

Santa Rosa, 19 de abril de 2017

RESOLUCION NRO. 038/17

ACTA NRO.006/2017

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros destinados combustibles, accesorios de informatica, abonos y fertilizantes, lubricantes, productos quimicos, utiles de oficina, etc.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumpíase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

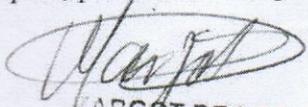
CONSIDERANDO:

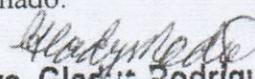
1. que los saldos de los rubros de Control Presupuestal, correspondientes a los renglones 151,154,155,171,191,192,197,249,272,278,282,353 y 559 son insuficientes para los gastos mencionados.
2. Que sería oportuno la trasposición del gasto del renglon 382-

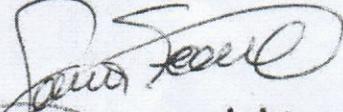
ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de trasposición presentado en expte. 2017-81-1220-00024, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la trasposición del gasto del rubro reforzante 382 a los rubros reforzados 151,154,155,171,191,192,197,249,272,278,282,353 y 559 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa


Sra. Verónica Fernández
Concejal
Municipio de Santa Rosa

